



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2020-263
SALTA, 04 de mayo de 2020
EXPEDIENTE N° 10.075/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las licencias especiales; y

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el Decreto 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - que prevé este tipo de licencias.

Que la Lic. Fany del Valle Cayo – ha remitido via e-mail informa que iniciará su licencia por maternidad, 45 días previos a la fecha probable de parto (18/06/20) para ello agrega certificado médico particular y constancia de ANSES para su debida liquidación.

Que la Prof. Cayo desempeña los siguientes cargos docentes en las carreras dependientes de esta Facultad:

- jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva interina – asignatura Química General - Escuela de Biología.
- auxiliar de primera categoría con dedicación simple regular – asignatura Química I – Escuela de Geología.

Que la presente licencia se encuadra en lo previsto por el Art. 48 inciso a, Licencias Especiales del Decreto 1246/15, y dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

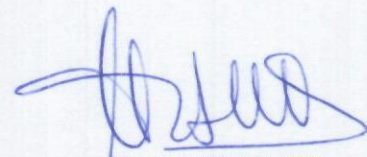
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

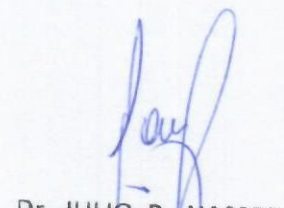
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la licencia por Maternidad (Pre-parto y Pos-parto) a la Prof. **FANY DEL VALLE CAYO** – DNI N° 26.031.680 - a partir del 04 de mayo de 2020 y hasta el 03 de agosto de 2020 ambos inclusive, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso a, Licencias Especiales, y por las razones expresadas precedentemente, a saber:

- jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva interina – Química General – Escuela de Biología.
- auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple regular – Química I – Escuela de Geología.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Prof. Cayo, y envíese copias a: cátedra, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales